

DILIGENCIA: LO ENTREGADO YO LA SECRETARIA PARA HACER CONSTAR QUE EN FECHA 05/02/2021, SE INSERTA EL PRESENTE DECRETO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO. COBEJA, A 05 DE FEBRERO DE 2021.



Ayuntamiento de Cobeja

DECRETO



De conformidad con lo establecido en la Base Octava de las Bases Regulatoras de la convocatoria para la adscripción mediante colaboración social temporal del Programa de Garantía de + 52 años aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº15 de fecha 14.01.2021, por la que se rige la selección de 1 persona desempleada de +52 años, durante el período máximo de seis meses (180 días) para la ejecución del siguiente Proyecto:

1.- PROYECTO DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL, MANTENIMIENTO VIARIO, INSTALACIONES MUNICIPALES Y ADECENTAMIENTO PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA LOCALIDAD.

Visto que terminado el plazo de presentación de instancias, se procederá a baremar la documentación de las mismas. Una vez baremadas se reunirá la Comisión de Selección previamente a la confección de los listados provisionales de Admitidos- con número de orden- y excluidos.

La propuesta emitida por la Comisión de Selección será elevada al Órgano competente de la Corporación para su ratificación mediante Decreto de Alcaldía, en dicho Decreto se otorgará un plazo máximo de 2 días para que los interesados puedan realizar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses, a tal efecto se publicará el correspondiente anuncio del Decreto en la Sede Electrónica de la Corporación, Tablón de Edictos y página web.

Terminado el plazo de reclamaciones se volverá a reunir la Comisión de Selección, y una vez resueltas las mismas, por la Comisión se elevará al órgano competente, para que mediante Decreto de Alcaldía, se aprueben los listados definitivos de Admitidos- con número de orden- y excluidos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente acta provisional de admitidos/as y excluidos/as con la correspondiente valoración realizada por la Comisión de Selección, con el detalle que figura en el ANEXO I adjunto al presente Decreto.

SEGUNDO.- Los/ as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de dos a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para formular reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses.

TERCERO. Publicar el Decreto de Alcaldía por el que se ratifica el acta provisional de la Comisión de Selección de admitidos/as excluidos/as y la correspondiente valoración del proceso de adscripción mediante colaboración social del Programa de Garantía de + 52 años, en el tablón de edictos, en Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Diego Díaz Batres, en Cobeja, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE
Fdo.: Diego Díaz Batres

LA SECRETARIA- INTERVENTORA
Fdo.: Sonia Justo Justo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 (Toledo). Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942

Diego Díaz Batres (1 de 2)
El Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 05/02/2021
HASH: 6cf5c02b5e6d451309e4f6b66e9b6bc



Sonia Justo Justo (2 de 2)
La Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 05/02/2021
HASH: 064322404b7140a7dffa9db6a7038738



DECRETO
Número: 2021-0052 Fecha: 05/02/2021



Cod. Validación: YNMINPXXMECKJ3R3RWNVYRQJF5L | Verificación: <https://cobeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Cobeja

ANEXO I

ACTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN MEDIANTE COLABORACIÓN SOCIAL TEMPORAL DE 1 PEON PARA EL PROYECTO DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL, MANTENIMIENTO VIARIO, INSTALACIONES MUNICIPALES Y ADECENTAMIENTO PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA LOCALIDAD DENTRO DEL PROGRAMA GARANTÍA + DE 52 AÑOS

En Cobeja, siendo las once horas del día cuatro de febrero de dos mil veintiuno se reúnen en el Ayuntamiento de Cobeja, Doña María del Mar Rodríguez García de la Serna, de Funcionaria de carrera de esta Corporación en calidad de Presidenta, acompañada del siguiente Vocal:

Don Juan Carlos Torralba Resino (Funcionario de carrera de esta Corporación)

Secretaria:

Sonia Justo Justo, Sra. Secretaria-Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Cobeja

Visto que se han presentado cuatro personas que cumplían los requisitos señalados en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, siendo 1 la plaza a cubrir.

A continuación, y al amparo de lo establecido en la Base Octava de las que regulan el proceso selectivo de referencia, los Sres. miembros del Tribunal, constituido a tal efecto proceder a valorar los méritos de los aspirantes presentados con los siguientes resultados

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
BONAL LÓPEZ, LEONARDO	****049T	1,95
DÍAZ JIMÉNEZ, YOLANDA	****477Z	2,50
ESCRIBA VILLEGAS, JUAN CARLOS	****049K	3,82
IZQUIERDO SÁNCHEZ, VICTORIO	****669R	2,50

Vista la puntuación provisional, de conformidad con la Base Octava de las que regulan el proceso de selección, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer al siguiente candidato para la realización del Proyecto de actuación medioambiental, mantenimiento viario, instalaciones municipales y adecentamiento histórico de la localidad dentro del Programa Garantía + 52 años.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
ESCRIBA VILLEGAS, JUAN CARLOS	****049K	3,82

SEGUNDO.- El resto de aspirantes, no seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa, sólo a efectos de cubrir sustituciones, bajas o abandonos en los trabajos. En este caso se

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 (Toledo). Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942

DECRETO

Número: 2021-0052 Fecha: 05/02/2021



Cód. Validación: YN1MFPXKMECKJRSK3QWVWYR0F6L | Verificación: <https://cobeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Cobeja

actuará con arreglo a lo previsto en el art. 19 de la Orden 168/2020 (DOCM n.º 219 de 30 de octubre), reguladora de las bases de este programa.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
DÍAZ JIMÉNEZ, YOLANDA	****477Z	2,50
IZQUIERDO SÁNCHEZ, VICTORIO	****669R	2,50
BONAL LOPEZ, LEONARDO	****049T	1,95

TERCERO.- Elevar la presente acta al órgano competente de la Corporación para su ratificación mediante Decreto de Alcaldía, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria conceder, un plazo máximo de dos días, para que los interesados puedan realizar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses, a tal efecto se publicará el correspondiente anuncio del Decreto en la Sede Electrónica de la Corporación, Tablón de Edictos y página web.

DECRETO

Número: 2021-0052 Fecha: 05/02/2021



Cód. Validación: YNMINPXXKMECKJ3R3RWVYRQFSL | Verificación: <https://cobeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 (Toledo). Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942

